

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

#### **Notificación de 13/09/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, en procedimiento de protección de menores. [2022/8560]**

De acuerdo con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar a efectos de notificación a la interesada con NIF número 20618104F, el Acuerdo de Cese de Acogimiento Familiar Temporal en familia ajena y el Acuerdo de Delegación de Guarda con Fines de Adopción, del expediente de protección 181/21.

Se procede al presente trámite ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en las dependencias del Servicio de Infancia y Familia de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real, sita en C/ Paloma, 21 de Ciudad Real, ante la cual le asiste el derecho a consultar el mismo en dicha sede, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación y podrá recurrirse, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2022

La Delegada Provincial  
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA